



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución D.G.N. N° 885/06

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>3, 07, 06</u>
PATRICIO J. GIARDELLI SECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Buenos Aires, - 3 JUL 2006

VISTO lo establecido por los artículos 5 y 6 de la Ley 24.946; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 3 de abril último se aceptó la renuncia presentada por la señora Defensora Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo de la Defensoría N° 20, Dra. Elda Beatriz Meliare de Cejas.

Que, por otra parte, mediante resolución DGN N° 864/06 se dispuso el traslado del titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Campana, Dr. Darío Eduardo Carrara para que se hiciera cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de San Isidro, en razón de haber sido aceptada la renuncia de quien fuera titular, resultando vacante la primera dependencia mencionada.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la reglamentación de tales disposiciones surge de la Resolución D.G.N. N° 825/03, siendo oportuno proveer a las convocatorias a concurso correspondientes y su instrumentación.

Por ello,

LA DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA

RESUELVE:

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA

PATRICIO J. GIARDELLI
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

* * *

I. CONVOCAR A CONCURSO para cubrir los cargos de:

- a. *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Campana, provincia de Buenos Aires;*
- b. *Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Defensoría N° 20-*

II. REQUISITOS:

a. Para el cargo del inciso "a" se requiere: ser ciudadano argentino, tener 25 (veinticinco) años de edad y contar con 4 (cuatro) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos 4 (cuatro) años de antigüedad en el título de abogado (cfme. art. 7, 3er párr., Ley 24.946).

b. Para el cargo indicado en del inciso "b" se requiere: ser ciudadano argentino, tener 30 (treinta) años de edad y contar con 6 (seis) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos 6 (seis) años de antigüedad en el título de abogado (cfme. art. 7, 2do párr., Ley 24.946).

III. SEDES DE INSCRIPCIÓN:

Los aspirantes deberán retirar y entregar los formularios de inscripción: 1. *en ambos supuestos*: en la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en la calle Bartolomé Mitre 648, 5º piso (frente) de la Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:30 horas y/o 2. *en el caso a*: en la sede de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Campana, sita en Sarmiento 320 piso 1º "A" de Campana, en su horario habitual.

La inscripción podrá concretarse personalmente, por sí o por tercero autorizado, o por pieza postal certificada. En este último caso, se tendrá como fecha de inscripción la de imposición del sello postal o constancia que, al efecto, expida el servicio de correos que se hubiere utilizado, aceptándose aquéllas que se hubieren recibido por este medio hasta diez días contados desde el cierre del período de inscripción (cfme. art. 14, inc. 3, Res. D.G.N. n° 825/03).

IV. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

Apruébese el "*formulario uniforme de inscripción*", a tenor de lo dispuesto por el art. 14, inc. 1, Res. D.G.N. n° 825/03, que se adjunta como Anexo "A" de la presente, debiéndose adaptar su identificación según el caso.

V. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Se publicará resumen de esta convocatoria por un (1) día en el "*Boletín Oficial de la Nación*" y en los diarios "*La Nación*" y "*La Auténtica Defensa*"



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

8

de Campana, debiendo liquidarse los gastos que la publicación irrogue a través de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (cfme. art. 7, inc. 3, Res. D.G.N. nº 825/03).

Requérase, asimismo, su difusión a los señores Presidentes de la “*Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional*”, del “*Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*”, del “*Colegio de Abogados de Zárate-Campana*”, del “*Colegio de Abogados de San Martín*”, de la “*Federación Argentina de Colegios de Abogados*”, especialmente a fin de que se arbitren los medios a su alcance para remitir la presente vía internet a las casillas de correo virtuales de sus afiliados o asociados.

Solicítese al Presidente de la Cámara Nacional de Casación Penal, al Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, como así también al Titular de la Fiscalía General que actúa en dicho asiento, a fin de que se otorgue publicidad a la presente tanto en esas sedes, cuanto en aquellas que resulten bajo la órbita de su superintendencia (art. 7, inc. 3, *in fine*, Res. D.G.N. Nº 825/03).

VI. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará entre los días 10 y 21 de julio, reanudándose desde el 7 hasta el 17 de agosto de 2006, todos ellos inclusive.

VII. SORTEO DEL JURADO DE CONCURSO:

La integración de los Jurados de Concurso será sorteada en el ámbito de la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, a las 10:00 horas del 25 de agosto de 2006.

VIII. PUBLICACIÓN DE LISTAS:

Las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes de los Jurados de Concurso se publicarán en las carteleras de la Mesa General de Entradas de la Defensoría General de la Nación y de la Oficina de Concursos indicada anteriormente (todos los supuestos), y en la Defensoría destinada a ser sede de inscripción, según corresponda, durante los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2006;

Solicítese asimismo su publicación por igual término al señor Presidente de la “*Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional*”, del “*Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*”, del “*Colegio de Abogados de Zárate-Campana*”, del “*Colegio de Abogados de San Martín*”, de la “*Federación Argentina de Colegios de Abogados*”, de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, como así también a la Fiscalía General que actúa en

USO OFICIAL

dicho asiento y de la Cámara Nacional de Casación Penal (art. 15, Res. D.G.N. N° 825/03).

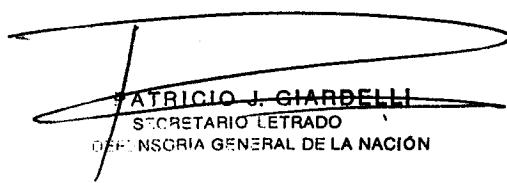
IX. FORMA DE INSCRIPCIÓN:

Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el art. 14 de la Res. DGN N° 825/03, y conforme se consigna en el Anexo de la presente. Deberán constituir domicilio en la Capital Federal. En dicho domicilio se tendrán por notificadas las actuaciones que en copia certificada se remitan por medio cierto, bien sea que la entrega de la documentación pueda concretarse o no, salvo cuando el impedimento sea por error o falta del remitente.

Protocolícese, regístrese, hágase saber y cumplido que sea, archívese.



STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA



PATRICIO J. GIARDELLI
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

